

22600 RESOLUCION de 27 de julio de 1993, de la Dirección General de Patrimonio Artístico de la Consejería de Cultura de la Generalidad Valenciana, por la que se acuerda tener por incoado el expediente de delimitación del entorno de protección de la iglesia de San Nicolás de Bari y San Pedro, en Valencia.

Considerando que por Real Decreto 1757/1981, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto), se declaró Monumento Histórico Artístico, de carácter nacional, la iglesia de San Nicolás de Bari y San Pedro, en Valencia;

Visto el informe del Servicio de Patrimonio Arquitectónico favorable a la incoación del expediente de delimitación del entorno de protección de este Monumento;

Considerando lo que disponen los artículos 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 11 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de dicha Ley, La Dirección General de Patrimonio Artístico ha resuelto:

Primero.—Incoar expediente de delimitación del entorno de protección de la iglesia de San Nicolás de Bari y San Pedro, en Valencia.

El entorno de protección queda delimitado en los anexos que se adjuntan a la presente Resolución.

Segundo.—Seguir con la tramitación del expediente, según las disposiciones vigentes.

Tercero.—Dar traslado de esta Resolución a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Valencia y hacerla saber que, de acuerdo con lo que establece el artículo 19 en relación con el 11 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, la realización de obras en esta zona deberá ser autorizada por la Dirección General del Patrimonio Artístico.

Cuarto.—Que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 12.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de la Ley 16/1985, se notifique esta Resolución a los interesados, a los efectos oportunos.

Quinto.—Que la presente Resolución con sus anexos se publique en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Valencia, 27 de julio de 1993.—El Director general de Patrimonio Artístico, José Morera Buelti.

ANEXO I

Motivación de la delimitación propuesta

El criterio general seguido para la delimitación del entorno de protección de la iglesia de San Nicolás de Bari y San Pedro consiste en incluir dentro de su área los elementos urbanos siguientes:

Parcelas que limitan directamente con la que ocupa el BIC, pudiendo afectar al mismo tanto visual como físicamente cualquier intervención que se realice sobre ellas.

Parcelas recayentes al mismo espacio visual que el BIC y que constituyen su entorno visual y ambiental inmediato y en el que cualquier intervención que se realice puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del mismo o del carácter del espacio urbano.

Espacios públicos en contacto directo con el BIC y las parcelas enumeradas anteriormente y que constituyen parte de su ambiente urbano inmediato.

Edificaciones o cualquier elemento del paisaje urbano que aun no teniendo una situación de inmediatez con el BIC afecten de forma fundamental a la percepción del mismo.

ANEXO II

Area de protección

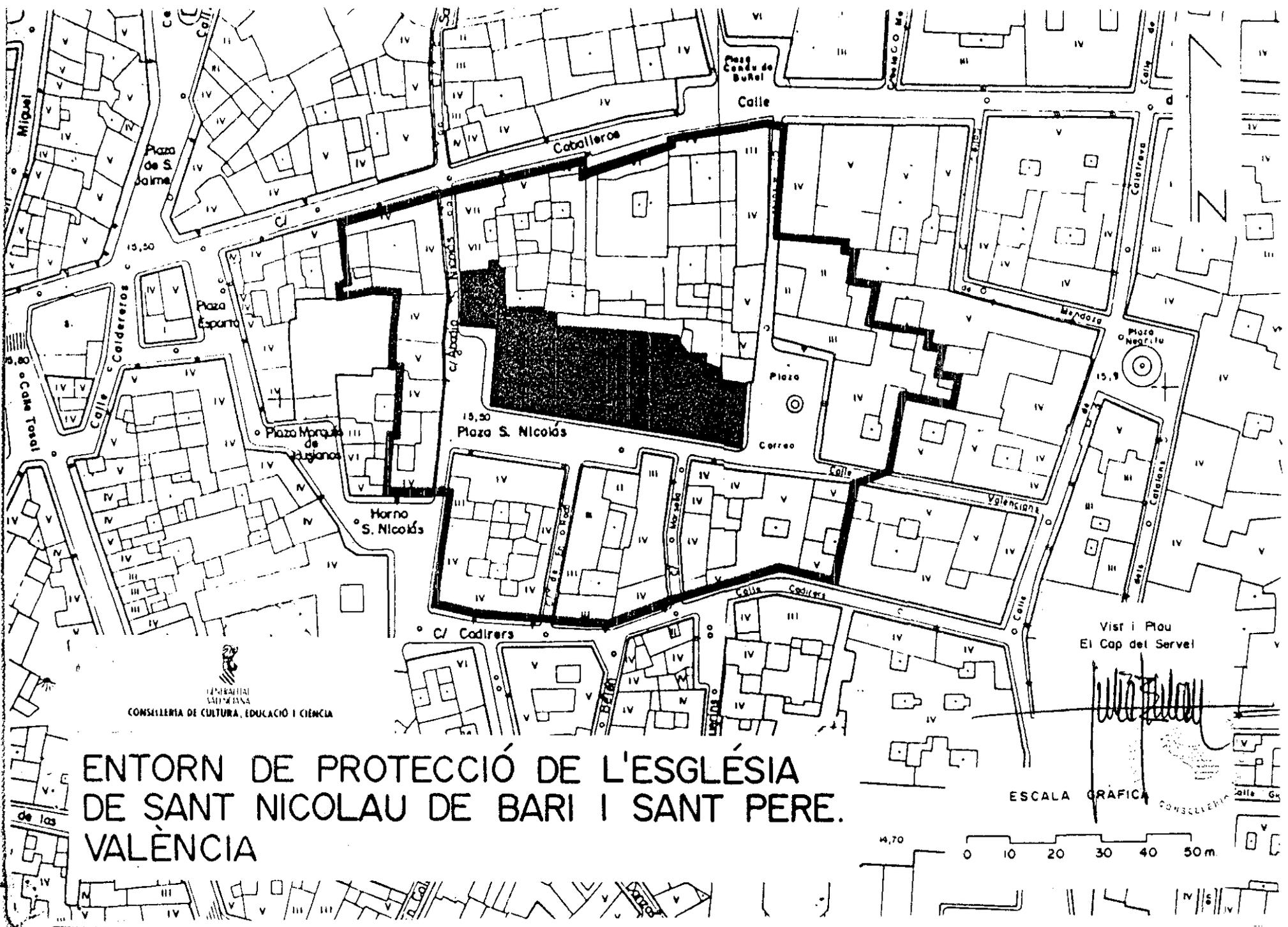
A) Descripción literal de la delimitación.

Origen: Vértice norte del encuentro de la calle Cadirers con la plaza del Horno de San Nicolás.

Sentido: Sentido horario.

Línea delimitadora: Desde el origen la línea recorre la alineación este de la plaza Horno de San Nicolás, continúa por su alineación norte hasta la primera medianera, entrando por la misma y recorriendo las traseras de los edificios cuya fachada da a la calle Abadía de San Nicolás, saliendo a la calle Caballeros por la medianera del último de ellos y continuando por la alineación sur de dicha calle hasta el encuentro con la alineación este de la calle Alvarez, entrando por la misma y recorriendo las traseras de los edificios, salvo el primero, que dan a dicha calle y a la plaza del Correo, saliendo por la medianera del último a la calle Valencians y entrando en la manzana con la que enfrenta por su tercera medianera hasta su final sale a la calle Cadirers y por su alineación norte continúa hasta el origen.

B) Descripción gráfica.




 GENERALITAT VALÈNCIANA
 CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓ I CIÈNCIA

**ENTORN DE PROTECCIÓ DE L'ESGLÉSIA
 DE SANT NICOLAU DE BARI I SANT PERE.
 VALÈNCIA**

Vist i Plou
 El Cap del Servel

 ESCALA GRÀFICA
 CONSELLERIA

